CEO Nº 2/2016

Asunción, 2 de marzo de 2016.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: CONTRATACION DIRECTA CD N° 2/2015 "SERVICIO DE CERTIFICADO DIGITAL PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – AD REFERENDUM".

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos al Señor Presidente y por su intermedio al Consejo de Administración, el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA CD N° 2/2015 "SERVICIO DE CERTIFICADO DIGITAL PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – AD REFERENDUM"** con Id Nº 302.473. Al respecto, este Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 161 de fecha 12 noviembre de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento (BNF) por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas: la señora GRACIELA DE JESÚS GARCIA O. como PRESIDENTA, los señores FRANCISCO H. FLORENTIN, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, y SILVIA MARIELA ALCARAZ como miembros y CYNTHIA S. MONGELOS DAVID como SECRETARIA. Por Resolución Nº 9 Acta 112 de fecha 4 de agosto de 2014 el Consejo de Administración del BNF resolvió incluir a la señora RUTH LELIS ROMAN DE GLOCKER como miembro del Comité.

- **Acta de apertura de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 4 de febrero de 2016, el resultado es como sigue:

Oferente	Mejor Precio
1. DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	18.468.800
2. FREELANCERS DEL PARAGUAY	33.000.000
3. TECHNOMA S.A.C.I.	47.850.000

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

1. La señorita Vanessa Parra, representante de la firma TECHNOMA S.A.C.I. deja expresa constancia que la firma FREELANCERS DEL PARAGUAY no presenta plan de entrega y planilla de especificaciones técnicas.
2. Igualmente manifiesta que la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. en su garantía de mantenimiento de oferta, no corresponde con el monto ofertado y ofrece el producto Symantec, pero el pliego solicita la marca Verysing.

Cuestión Previa:

1. Las observaciones señaladas serán requeridas durante el proceso de evaluación por corresponder a documentos formales.
2. El monto de la garantía de mantenimiento de oferta presentado por DATA SYSTEMS SAECA se halla debidamente extendida incluso supera el porcentaje requerido en la Carta de Invitación.
   En cuanto al producto ofrecido, el Comité de Evaluación de Ofertas por nota BNF CEO Nº 7 de fecha 16 de febrero de 2016 solicitó a la Dirección de Informática, Tecnología y Comunicaciones la evaluación técnica de las ofertas presentadas. La misma fue contestada por nota DTC Nº 86/2016 de fecha 23 de febrero de 2016 por la cual informó que todas las ofertas cumplen con los requerimientos técnicos requeridos en la Carta de Invitación.

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERMOSIA
Miembro
Comité de Evaluación

F. HUMBERTO FLORENTIN
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	FREELANCERS DEL PARAGUAY	DATA SYSTEMS S.A.	TECHNOMA S.A.C.I.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos**

De conformidad a la disposición contenida en el Num. 2) Art. 61° del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos. El resultado es como sigue:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Oferta	Oferente	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio total Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Servicio de Certificado Digital	N/A	N/A	Unidad	Unidad	2(dos)	9.234.400	18.468.800
2	FREELANCERS DEL PARAGUAY	Servicio de Certificado Digital	N/A	N/A	Unidad	Unidad	2(dos)	16.500.00	33.000.000
3	TECHNOMA S.A.C.I.	Servicio de Certificado Digital	N/A	N/A	Unidad	Unidad	2(dos)	23.925.000	47.850.000

- **Verificación de los precios de ofertas**

Se procedió a la verificación y evaluación económica de las ofertas presentadas, constatándose que el monto de las ofertas de las firmas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y FREELANCERS DEL PARAGUAYA de Juan Carlos López Aguayo se ajustan al costo estimado y se hallan previstos en el PAC 2016. Sin embargo, el monto de la oferta de la firma TECHNOMA SACI supera el costo estimado y lo previsto en el PAC 2016.

- **Aplicación del Margen de Preferencia**

El Comité de Evaluación de Ofertas **no solicitó** a los oferentes el Certificado de Origen, debido a que la diferencia de precios existente es muy significativa, por lo que la aplicación del margen de preferencia no beneficiaría a ninguno de los oferentes.

- **Verificación de Registros Inhabilitados**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la República del Paraguaya de la DNCP en fecha 2 de marzo de 2016 se constata que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ NEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

RAQUEL GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

- **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente en el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firma DATA SYSTEMS SAECA ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

- **Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:**

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE

*Según nota de la Dirección de Talento Humano de fecha 25 de febrero de 2016 y las constancias expedidas por la Secretaria de la Función Pública.

- **Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 59º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a solicitar a las empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas.

Por nota CEO Nº 019/2016, remitida vía fax en fecha 26 de febrero de 2016, se solicitó a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. las documentaciones formales requeridas para el cumplimiento de las exigencias del PBC. La misma fue contestada en nota de fecha 1 de marzo de 2016, por la cual se informó que la firma DATA SYSTEMS ha iniciado la comercialización de Certificados Digitales recién en el año 2015.

OFERENTE: DATA SYSTEMS SAECA

Documentos requeridos.	**Cumple/ No cumple**
"El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 2(dos) contratos y/o facturas para el servicio de certificado digital a Instituciones públicas y/o privadas (como mínimo 1(uno) por año, en los últimos 2 (dos) años (2014, 2015). En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada".	No cumple

Obs.: El documento requerido y no presentado corresponde al año 2014.

Del cuadro observado ut supra, se constata que la firma DATA SYSTEMS SAECA **NO CUMPLE** con el requisito establecido en el Anexo E – V. Otros Documentos, de la Carta de Invitación y se procede a **descalificar la oferta de la citada firma.**

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Num. 3 del Art. 61º del Decreto 21.909/03, se procede a evaluar la siguiente mejor oferta más baja en precio, cual es, la presentada por la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo.**

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

De conformidad a lo establecido en los Num. 20 y 21 del Anexo B de la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma, FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo, constatándose el siguiente análisis:

SILVIA MARIELA ALCARAZ PEREIRA
Miembro
Comité de Evaluación

F. HUMBERTO FLORENTIN
Miembro
Comité de Evaluación

NACIRA GARCIA CORREC
Presidenta
Comité de Evaluación

SALVADOR [illegible]
Miembro
Comité de Evaluación

Experiencia:

Documentos requeridos	FREELANCERS DEL PARAGUAY
El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 2 (dos) contratos y/o Facturas para el servicio de certificado digital a Instituciones públicas y/o privadas (como mínimo 1 (uno) por año, en los últimos 2 (dos) años (2014, 2015). En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada.	Cumple

Capacidad Técnica: No aplica

- **Verificación de Otros requerimientos establecidos en la Carta de Invitación**

Otros documentos requeridos	FREELANCERS DEL PARAGUAY
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Se deberá presentar el Certificado emitido por el MIC, del margen de preferencia, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación.	Sin dato

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación**

De conformidad a lo establecido en el Anexo C de la Carta de Invitación, se ha procedido a la verificación de las especificaciones técnicas presentada por la firma FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo, constatándose el siguiente análisis:

Especificaciones técnicas	FREELANCERS DEL PARAGUAY
Tipo de servicio: Renovación de Certificado VeriSign Class 3 Extended Validation SSL CA – G3.	Cumple(*)
Otros servicios: Renovación de sello VeriSign Trust.	Cumple(*)
Disponibilidad: El certificado deberá estar disponible a partir del 10 de abril de 2016.	Cumple(*)
Instalación: El oferente será el responsable de la instalación, la verificación del buen funcionamiento del certificado en el servidor Web del BNF.	Cumple(*)
Soporte técnico: El proveedor deberá ofrecer soporte técnico durante la vigencia del certificado (12 meses)	Cumple(*)
Licencias: El costo de cualquier licencia necesaria para el cumplimiento de los requerimientos mínimos solicitados, deberá estar incluido en la oferta.	Cumple(*)

(*)Según nota de fecha 23 de febrero de 2016 de la Dirección de tecnología, Informática y Comunicaciones.

SILVIA MARINA ALCARAZ CARREBUA
Miembro
Referencia

HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

JOAQUINA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

- **Propuesta de adjudicación**

De la evaluación de los aspectos legales, técnicos, económicos y de experiencia realizada a la firma FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo, se concluye que la misma cumple con las exigencias de la Carta de Invitación, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas propone adjudicar la presente convocatoria de acuerdo al siguiente cuadro:

Oferente: FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo

Ítem N°	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario G. (IVA incluido)	Precio Total G. (IVA incluido)
1	811112003 -001	Servicio de Certificado Digital	N/A	N/A	Unidad	Unidad	2(dos)	16.500.000.-	33.000.0000.-

- **Recomendación:**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Contratación Directa CD N° 2/2015 "SERVICIO DE CERTIFICADO DIGITAL PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – Ad Referéndum", a la firma FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo, por un monto de G. 33.000.000.-(Guaraníes treinta y tres millones) incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe. La misma se formalizará mediante un contrato.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESÚS GARCIA O.
PRESIDENTA

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

Gabriela Raquel Franco Piñánez
Gabinete de la Presidencia
03 MAR 2016
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

Nota: Las Señoras Cynthia S. Mongelós y Ruth Román de Glocker, secretaria y Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas se hallan con permiso por maternidad con goce de sueldo aprobado por Res. 13 y 1 insertas en Acta 16 y 23 de fechas 8 y 22 de febrero de 2016 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, respectivamente.

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

BNF CEO N° 06

Asunción, 15 de febrero de 2016.

Señor:
GUILLERMO PALACIOS BARRIOCANAL, Director
Dirección de Talento Humano
PRESENTE:

Nos dirigimos usted, y por su intermedio a quien corresponda, en relación a la **Contratación Directa N° 02/2016 "SERVICIO DE CERTIFICADO DIGITAL para el Banco Nacional de Fomento"**, Ad Referéndum y a la **Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Para dar cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 849/2015,** solicitamos su colaboración al verificar si **el Oferente o sus representantes legales** aparecen en los registros del personal del Banco y en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Para el efecto remitimos los datos de los oferentes o sus representantes legales.

NOMBRE DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	NUMERO DE C.I.
JUAN CARLOS LOPEZ	2.394.675
YANNA MARIELA CANTERO FORCADO	4.439.321
MANFREDO DELIGDISCH STUBBE	187.024
ARIEL DELIGDISCH SOSA	1.244.591
MARINA IVONNE ABRAHAM BAUER	974.820
BRUNO PADOVAN SERVIN	1.794.556
MARIA LOURDES RIOS PADOVAN	2.335.504
EDUARDO ALBERTO ISAIAS PEDERSEN FERNANDEZ	3.406.946
RICHARD JAVIER PORTILLO ESCALANTE	2.057.776
JOSE M. FLECHA	698.987

Esperando una respuesta a lo solicitado en la brevedad posible nos despedimos de usted, atentamente.

Comité de Evaluación de Ofertas

RICARDO A. PENAYO A.
Secretario
Interino

GRACIELA DE JESUS GARCIA ORREGO
Presidenta

Clara Esther Alló
Secretaria
Dirección de Talento Humano
15/02/16
11:00 hs.

Chile Nº 753 c/ E. Victor Haedo – Edificio Centro Financiero
6to. Piso - Comité de Evaluación de Ofertas
Tel: (+595 21) 419 1417

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

A : **COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS**

DE : **DIRECCION DE TALENTO HUMANO**

REF. : Remitir informe

FECHA : 25 de Febrero de 2016

Hacemos referencia a la Nota BNF CEO N° 06, de fecha 15 de febrero de 2016, por la cual hacen mención a la Contratación Directa N° 02/2016 **"SERVICIO DE CERTIFICADO DIGITAL PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"** y a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.

Al respecto, según consultas realizadas en fecha 25/02/2016, en nuestra base de datos y en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, informamos lo detallado:

NOMBRE Y APELLIDOS	C.I.	OBSERVACION
JUAN CARLOS LOPEZ	2.394.675.-	NO FIGURA
YANNA MARIELA CANTERO FORCADO	4.439.321.-	NO FIGURA
MANFREDO DELIGDISCH STUBBE	187.024.-	NO FIGURA
ARIEL DELIGDISGH SOSA	1.244.591.-	NO FIGURA
MARINA IVONNE ABRAHAM BAUER	974.820.-	NO FIGURA
BRUNO PADOVAN SERVIN	1.794.556.-	NO FIGURA
MARIA LOURDES RIOS PADOVAN	2.335.504.-	FIGURA EN LA BASE DE DATOS DEL SINARH COMO PROFESIONAL (II) DEL M.S.P.B.S AÑO 2016
EDUARDO ALBERTO ISAIAS PEDERSEN FERNANDEZ	3.406.946.-	NO FIGURA
RICHARD JAVIER PORTILLO ESCALANTE	2.057.776.-	NO FIGURA
JOSE M. FLECHA	698.987.-	NO FIGURA

Cabe reiterarles que para corroborar lo reflejado por el SINARH, soliciten a los Oferentes Certificado de no ser Funcionario Público, debido a que la mayoría de las Instituciones Públicas cuentan con Acción de Inconstitucionalidad contra Leyes vigentes actualmente.

Atentamente.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
BNF
División Adm. del Personal
Asunción - Paraguay

PEDRO LUIS MEDINA GARAY
Jefe de Sección
Gestión de Compensación

NATHALIE SAMUDIO LEZCANO
Jefa de División
División Administración del Personal

GUILLERMO PALACIOS BARRIOCANAL
Director
Dirección de Talento Humano

26 FEB. 2016

RICARDO ABDÓN PENAYO A.
Comité de Evaluación
Banco Nacional de Fomento